haver Ynfluido en un Pueblo dozil, falber eluniesenla Prov.a que Jamas a sido atraso, para ponerse enese Caso Juntam.to en el tiempo quela nacion les Vssida porsuna Constitucion, que hanesen esos naturales con un antusiasmo sin Limites, pero mi prouto obserbo quela enorme suma a que ascienden todas las Contribuciones quesele hancargado esta unica Causa reste Vtilidad.

El Ayuntam.to Seria Criminal alos ojos delos hombres, y Seharia â Credôn ala esecracion del Pueblo aquien Vpresuma sino a Cubierto a V.E. a Velantar elopresuno V. medio delos perjuicios que sufre; Pero V.E dissimulara con su acostumbrada bondad que sidesuna un momento en su dumostracion Yndibidual abserbando algunas Vsiones que parezen dignas de Atencion.

Las Contribuciones q.e deve hacer Bullas efectibas en el presente año economico son las siguientes=

Comun	238380
Territorial	34850
Casas	32551..29
Rentas afinca Dic.s	18844-12
Calculado p.r los diesmos Vtramos	18844-12
Cortes	2C684-08
Propios	03994
Juzgados de 1.a Ynstancia	591 38-03
Patentes	684 19-30
Total	000000=00
	858396-26
Sele Vpartio en estos anteriores	528793
Pasadinas en el presente	329603-26

Notara este Ayuntam.to de presentar a V.E. ala Villa de Bullas con el Caracter de un Pueblo Yndustrioso de aran, y vicioso, sidira si que Sulaboriosidad le hasenido en el grado de Prosperidad que es Susceptible la pequeña estension de Suterreno, Calidad de Sus tierras, clima, Situacion y demas Circunstancias fisicas que en el Concurren que Complicada su Poblacion con todas las demas de la Prov.a y los medios que la naturaleza dieron a mano, para Prosperar a Cada este, la Superiorid.d Superiorisadas. Mano poner sehade presumir que hesmas delo que es, ni sehade Conocer quela apatia y el Vicio shan premiado a Costa dela laboriosidad y Virtud.

Esta Villa Consta en su Totalidad de nobesientos Veinte Vecinos, su territorio es una Legua quadrada Superficial, Juriesdas Cultibadas y todas dans 5832o fanegas, el Agua que Subministrise el Riguardio 32 Pulgadas Cubicas, Sin Vltra ni Manantial Maremo